ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 176
SERIE DE 1994-95

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LOS JOVENES SYLVETTE VELEZ RIVERA Y JAVIER GONZALEZ VALIENTE, DE MANERA QUE ESTOS PUEDAN VIAJAR A LOS ESTADOS UNIDOS Y REPRESENTAR A NUESTRO PAIS EN EL CERTAMEN MODELO NACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: Los jóvenes de referencia han solicitado, mediante carta dirigida al Primer Ejecutivo ponceño, que se les conceda un préstamo para poder enfrentar los gastos en que incurrirán durante su estadía en Nueva York, en donde representarán a Ponce y Puerto Rico en la actividad denominada certamen Modelo Nacional de las Naciones Unidas;

POR CUANTO: Constituye un acto de justicia cooperar con estos jóvenes estudiantes, puesto que el referido evento es uno de naturaleza educativa y los beneficios que se obtengan de este viaje se revertirán en beneficio para la comunidad ponceña, ya que ellos aplicarán con gran responsabilidad los conocimientos adquiridos;

POR CUANTO: Los estudiantes seleccionados pertenecen al Recinto Universitario de Mayagüez, una institución educativa sin fines pecuniarios;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de tres mil ($3,000.00) dólares a los estudiantes Sylvette Vélez Rivera y Javier González Valiente.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se utilizará para los fines aprobados, cualquier otro uso es contrario a la Ley.

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicinada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: La Secretaría de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Los Directores de Finanzas, Presupuesto y demás unidades concernidas deben realizar las gestiones de rigor para que complete cabalmente esta Resolución.

SECCION SEXTA: Esta Resolución será efectiva de inmediato.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 176**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de abril de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Santos Silva
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de abril de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de abril de 1995, y éste la firmó el día 11 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 11 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mavc